



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20145247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.05.2025 16:55:20 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0697-2025-MPP/A

Puno, 30 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones, Personalidades Distinguidas y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno - FRFCP, ente rector y representante de los más de 220 danzas originarias y traje de luces que participan en la Festividad Virgen María de la Candelaria, reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación - RDN N° 655/INC-2003; Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad - UNESCO un 27 de noviembre en París, Francia y Puno Capital del Folklore Peruano según Ley N° 24325. En el marco de la Ceremonia de Asunción de Mando (Consejo Directivo - Gestión 2025-2027) de la Federación Regional de Cultura y Folklore de Puno, a desarrollarse en fecha 30 de mayo del 2025.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Sr. Zenón Contreras Salas

EN CALIDAD DE DIRECTOR DE ETICA INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE CULTURA Y FOLKLORE DE PUNO - GESTIÓN 2025-2027

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Sr. ZENON CONTRERAS SALAS, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20145247084 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 16:55:28 -05:00